



DIRECCION DE AUDITORIA SIETE

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A SUPUESTAS IRREGULARIDADES CONTENIDAS EN DENUNCIA CIUDADANA DPC 9-2021, RELACIONADAS A LA MUNICIPALIDAD DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE 2020.**

**SAN SALVADOR, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

## Contenido

1. Párrafo Introductorio .....	1
2. Objetivos y Alcance de la auditoría de Examen Especial .....	1
2.1 Objetivo General .....	1
2.2 Objetivos Específicos .....	1
2.3 Alcance del Examen Especial .....	2
3. Procedimientos de auditoria aplicados. ....	2
4. Resultados de la auditoría de Examen Especial.....	3
5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría .....	3
6. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores. ....	3
7. Conclusión de la Auditoria del Examen Especial. ....	3
8. Recomendaciones. ....	4
9. Párrafo Aclaratorio .....	5

**Señores Miembros del  
Concejo Municipal de Soyapango  
Departamento de San Salvador  
Presente.**

## **1. Párrafo Introdutorio**

De conformidad a la atribución cuarta del artículo 195 y los incisos 4º y 5º del artículo 207 de la Constitución de la República, así como de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5, Arts. 3, 5 numeral 1, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a la Orden de Trabajo DASI No. 21/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, emitida por la Dirección de Auditoría Siete, realizamos **Examen Especial a Supuestas Irregularidades Contenidas en Denuncia Ciudadana DPC 9-2021, relacionadas a la Municipalidad de Soyapango, Departamento de San Salvador correspondiente al periodo del 01 de mayo de 2018 al 31 diciembre de 2020**, a los Ingresos por los Servicios de recolección de tasas municipales de Desechos sólidos, Aseo público y Alumbrado público realizadas por CAESS, Mora tributaria y el endeudamiento público institucional.

## **2. Objetivos y Alcance de la auditoría de Examen Especial**

### **2.1 Objetivo General**

Emitir informe de Examen Especial a Supuestas Irregularidades contenidas en Denuncia Ciudadana DPC 9-2021, relacionadas a la Municipalidad de Soyapango, Departamento de San Salvador, correspondiente al periodo del 01 de mayo de 2018 al 31 diciembre de 2020, a los Ingresos por los Servicios de recolección de Tasas municipales de Desechos sólidos, Aseo público y Alumbrado público realizadas por CAESS, Mora tributaria y el endeudamiento público institucional, emitiendo el informe correspondiente con los resultados obtenidos.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- a) Verificar los saldos de las cuentas de Desechos sólidos, Aseo público y alumbrado público al final de los periodos 2018, 2019 y 2020, recolectados por CAESS.
- b) Determinar la mora existente de las cuentas contables al 31 de diciembre de cada periodo de examen y la gestión para dicho cobro.
- c) Determinar si se apertura una cuenta bancaria específica para el manejo de dichos fondos.
- d) Determinar el uso adecuado o transferencias de dichos fondos, para pagos en la municipalidad.

- e) Verificar el endeudamiento institucional, durante los periodos de examen.

### **2.3 Alcance del Examen Especial**

Examen Especial a Supuestas Irregularidades contenidas en Denuncia Ciudadana DPC 9-2021 de fecha 20/01/2021 relacionadas a la Municipalidad de Soyapango, Departamento de San Salvador, correspondiente al periodo del 01 de mayo 2018 al 31 diciembre de 2020, a los Ingresos por los Servicios de recolección de tasas municipales de Desechos sólidos, Aseo público y Alumbrado público, realizadas por CAESS, Mora tributaria y el endeudamiento público institucional. El examen se ha realizado aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y normativa aplicable de la entidad.

### **3. Procedimientos de auditoria aplicados.**

Los procedimientos en el examen especial aplicados, son los siguientes:

1. Notificamos el inicio del examen especial a los funcionarios del Concejo Municipal y empleados claves de la Municipalidad relacionados con el examen, actuantes durante el período 2018, 2019 y 2020.
2. Analizamos y examinamos lo relacionado con la Denuncia Ciudadana DPC 9-2021, sobre irregularidades en los ingresos recolectados por CAESS por medio de tasas de recolección y Aseo público, disposición de desechos sólidos y tasas de alumbrado público y además, verificamos el endeudamiento institucional de los periodos 2018, 2019 y 2020, con base a las Leyes, Reglamentos y otras normas aplicables al examen.
3. Analizamos los saldos registrados de las cuentas contables 85801012-Desechos Sólidos, 85801009-Aseo público, 85801008-Alumbrado Eléctrico por un monto total de \$17,502,458.24 y la Mora institucional existente por un valor de \$75,780,534.09, según los Estados Financieros de los periodos 2018, 2019 y 2020.
4. Evaluamos el control interno de las áreas relacionadas con la DPC 9-2021, y los controles internos de los ingresos.
5. Verificamos los calendarios de transferencias semanales y las liquidaciones impresas presentadas por CAESS con sus respectivas remesas y recibos de ingreso fórmula ISAM, a la cuenta bancaria específica de la municipalidad.
6. Verificamos la documentación de soporte, relacionada a la legalidad y técnica aplicable de los registros contables de ingresos y egresos, respecto a la cuenta

contable, monto y periodo de los pagos y préstamos descontados por CAESS a la municipalidad.

7. Comprobamos la legalidad y registros contables, de los fondos obtenidos a través de préstamos financieros, para determinar el grado de endeudamiento institucional del período del 1 de mayo 2018 al 31 de diciembre 2020.

#### **4. Resultados de la auditoría de Examen Especial**

Como resultado de nuestro Examen Especial a Supuestas Irregularidades contenidas en Denuncia Ciudadana DPC 9-2021 de fecha 20/01/2021 relacionadas a la Municipalidad de Soyapango, Departamento de San Salvador, correspondiente al periodo del 01 de mayo 2018 al 31 diciembre de 2020, a los Ingresos por los Servicios de recolección de tasas municipales de Desechos sólidos, Aseo público y Alumbrado público realizadas por CAESS, Mora tributaria y el endeudamiento público institucional, no identificamos condiciones reportables que, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, deban ser reportados como hallazgos de auditoría.

#### **5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría**

No hubo informes de auditoría interna y de firmas privadas de auditoría, relacionados con la Denuncia DPC 09-2021.

#### **6. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.**

No existen informes de auditorías anteriores emitidos por la Corte de Cuentas de la República relacionados con la denuncia, en el período del 1 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2020, por lo tanto, no hay recomendaciones a las cuales debía dársele seguimiento.

#### **7. Conclusión de la Auditoría del Examen Especial.**

De conformidad a la Auditoría de Examen Especial a las Supuestas Irregularidades Contenidas en Denuncia Ciudadana DPC 9-2021, relacionadas a la Municipalidad de Soyapango, Departamento de San Salvador, correspondiente al periodo del 01 de mayo 2018 al 31 diciembre de 2020, concluimos:

- a) Los procedimientos de auditoría aplicados a los saldos de las cuentas de Desechos sólidos, Aseo público y Alumbrado público al final de los periodos 2018, 2019 y 2020, recolectados por CAESS, están soportados por los calendarios de transferencias semanales y liquidaciones impresas presentadas por CAESS a la municipalidad, remesas en cuenta bancaria de fondos propios y la elaboración de los recibos de ingreso fórmula ISAM de la municipalidad, no encontrando situaciones importantes que reportar.

- b) Como resultado del examen a la mora acumulada existente de las cuentas contables al final de los periodos 2018, 2019 y 2020, recolectados por CAESS; se determinó el monto institucional incluyendo todas las Tasas por Servicios Públicos de los deudores financieros acumulados al 31 de diciembre del 2020 en los estados financieros, los cuales el mayor monto de la mora corresponde a un monto de años anteriores a dicha administración; sin embargo, la administración auditada realizó acciones de buena gestión en la recuperación de la mora en su periodo a pesar de los casos fortuitos que se dieron de la pandemia COVID y tormenta Amanda, de los cuales no hay situaciones reportables en la gestión de recuperación de la mora en su período; sin embargo, para la depuración de los saldos acumulados en la cuenta 22551001- Deudores Monetarios por Percibir de años anteriores reflejados en los estados financieros del periodo 2020, se recomienda la depuración de esta cuenta y se incorpora el procedimiento a la Auditoría Financiera que está siendo ejecutada por el equipo de la Corte de Cuentas al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- c) La cuenta bancaria específica para el manejo de dichos fondos recolectados en CAESS, es realizada en la cuenta Fondos Propios designada como cuenta común para todos los ingresos, con sus respectivas conciliaciones bancarias.
- d) Los fondos ingresados, fueron depositados en el fondo común que corresponden, para el uso que programado por la municipalidad y no existe Mora en el pago de sus obligaciones con CAESS, ya que es descontado de sus ingresos percibidos diariamente, depositando dicha diferencia a través de transferencias semanales de lo recaudado.
- e) En relación con el endeudamiento institucional en los periodos 2018, 2019 y 2020, la Municipalidad presentó las certificaciones del Ministerio de Hacienda como una autorización y conocimiento de la inversión y con el adecuado respaldo de la documentación en los expedientes de la gestión realizada, sin presentar situaciones reportables que incluir en este informe.

En otros aspectos examinados a los ingresos por tasas de alumbrado público, aseo y desechos sólidos, se concluye que cumplieron con las Leyes, Reglamentos y normativa técnica aplicable, además de contar con la documentación suficiente y adecuada que permitió identificar la naturaleza y finalidad de las operaciones realizadas, no encontrando situaciones por la cual se realizó la denuncia DPC 9-2021.

## **8. Recomendaciones.**

### **Recomendación No. 1**

Recomendamos a la Gerencia Financiera para que en conjunto con la Jefatura de Cuentas Corrientes, realicen las gestiones de depuración de los deudores monetarios

para el cobro de la mora tributaria, del saldo reflejado en los estados financieros, en el subgrupo 22551001- Deudores Monetarios por Percibir al 31 de diciembre de 2020, a través de un análisis, clasificación y depuración de las cuentas e implementen los mecanismos jurídicos que contribuyan a la depuración de saldos en los estados financieros, con el fin de presentar los recursos reales para una buena toma de decisiones de la Municipalidad de Soyapango.

## **Recomendación No. 2**

Recomendamos al Concejo Municipal que instruya al Gerente Financiero, verificar expedientes completos de todos los préstamos bancarios realizados en la municipalidad, para una mejor transparencia en el uso de los recursos y una mejor rendición de cuentas.

## **9. Párrafo Aclaratorio**

Este informe se refiere al Examen Especial a las "Supuestas Irregularidades Contenidas en Denuncia Ciudadana DPC 9-2021, relacionadas a la Municipalidad de Soyapango, Departamento de San Salvador, correspondiente al periodo del 01 de mayo 2018 al 31 diciembre de 2020; se ha preparado para comunicarse al Concejo Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 5 de septiembre de 2022.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
Dirección de Auditoría Siete



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, que no contiene información confidencial, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).